

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6664 *GRUPO INMOBILIARIO NUBIOLA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DIBON ACFAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de la sociedad Grupo Inmobiliario Nubiola, S.L., celebrada el 14 de septiembre de 2021, ha aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de Dibon Acfain, S.L.U.

La sociedad absorbente es titular directa de todas las participaciones de la Sociedad Absorbida Dibon Acfain, S.L.U., por lo que la primera sociedad adquirirá por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de Dibon Acfain, S.L.U., quedando extinguida, con el traspaso a la Sociedad Absorbente, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio. Todo ello en los términos y las condiciones del proyecto de fusión suscrito entre los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión y representantes de los trabajadores, si los hubiere, tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que exige la Ley y a obtener el texto íntegro de los mismos y de los balances de fusión. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de Fusión.

Barcelona, 22 de septiembre de 2021.- El Secretario, Juan María Caral Nubiola, con el V.º B.º del Presidente del Consejo de Administración Corporación Financiera Aran, S.L., representada por Andreu Nubiola Cirera de Grupo Inmobiliario Nubiola, S.L. - El Secretario, Juan María Caral Nubiola, con el V.º B.º del Presidente del Consejo de Administración Olarte, S.L., representada por Ricardo Nubiola Bellido de Dibon Acfain, S.L.U.

ID: A210053952-1